



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE DÍLAR**

ADMINISTRACIÓN

## Delegación de atribuciones de Alcaldía

### *Delegación de atribuciones de Alcaldía*

D. José Miguel Cañete Megías, Alcalde Presidente en Funciones del Ayuntamiento de Dílar (Granada).

HACE SABER:

Con fecha 2 de Marzo de 2026 el Alcalde D. José Ramón Jiménez Domínguez dictó la Resolución número 2026-0160 que a continuación se transcribe literalmente:

"Decreto de la Alcaldía

Sr. Jiménez Domínguez

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos de baja por paternidad, los próximos días que van desde el 2 de Marzo de 2026 al 12 de Julio de 2026, ambos incluidos, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del citado reglamento.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Primero D. José Miguel Cañete Megías, todas las atribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar, a partir de la firma del presente Decreto y desde el día 2 de Marzo de 2026 al 12 de Julio de 2026, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Las atribuciones delegadas en el ordinal anterior, se confieren para todos los asuntos que conforme a la normativa aplicable, conlleva el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Dílar.

TERCERO.- Que la firma habilitada como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dílar en las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en las distintas entidades bancarias, con efectos desde el día 2 de Marzo de 2026 y hasta el próximo 12 de Julio de 2026 ambos incluidos, sea la del Sr. Teniente Alcalde D. José Miguel Cañete Megías con NIF 74.693.964-S.

CUARTO.- Que se notifique la presente Resolución al Teniente de Alcalde Primero D. José Miguel Cañete Megías.

QUINTO.- Que se publique la delegación conferida en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo mandó y firmó el expresado Alcalde en Dílar, a fecha de firma electrónica."

Lo que se hace saber para generar conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. D. José Miguel Cañete Megías

En Dílar a 2 de Marzo de 2026

En Dílar, a 3 de Marzo de 2026  
Firmado por el Alcalde en Funciones: D. José Miguel Cañete Megías